

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-5-08I00-19-0061-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 61

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	558,469.8	558,469.8
Muestra Auditada	558,469.8	443,483.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	79.4%

El universo de ingresos seleccionado, por 558,469.8 miles de pesos, correspondió a los recursos de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), los cuales recibió de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural mediante transferencias bancarias por 116,615.3 miles de pesos, y de Cuentas por Liquidar Certificadas por 441,854.5 miles de pesos, los cuales se revisaron al 100.0%.

El universo de egresos seleccionado, por 558,469.8 miles de pesos, correspondió al gasto reportado por la CONAPESCA en la Cuenta Pública 2022, en el apartado del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, de los cuales se revisaron 443,483.7 miles de pesos, el 79.4%, integrados por 351,553.3 miles de pesos, del capítulo 1000 “Servicios Personales” y 91,930.4 miles de pesos de los gastos de operación (capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”), como se detalla enseguida:

INTEGRACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS SELECCIONADA, 2022

(Miles de pesos)

C.	Contrato	Universo	Muestra
1	Capítulo 1000	351,553.3	351,553.3
2	Gastos de Operación	<u>206,916.5</u>	<u>91,930.4</u>
	Total	558,469.8	443,483.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022 de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, la CONAPESCA reportó que, en 2022, los usuarios de permisos y concesiones de pesca pagaron derechos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 93,401.0 miles de pesos, correspondientes a 269,921 operaciones, de las que se revisaron las autorizaciones de 32 permisos y 10 concesiones, y el importe pagado por 328.5 miles de pesos.

Antecedentes

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) es un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).

De acuerdo con el artículo 2 del “DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de junio de 2001, este órgano tendrá entre otras, las atribuciones siguientes:

- Proponer y coordinar la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participen en ellas.
- Administrar, regular y fomentar el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuacultura.
- Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros, en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes.

También se estableció que el Consejo Nacional de Pesca y Acuacultura (Consejo) es la instancia colegiada de consulta de los aspectos de la implementación de políticas, planes y programas relativos a la comercialización, tecnificación, suscripción de convenios y, en general, al fomento de las actividades acuícolas y pesqueras.

El 24 de julio de 2007 se publicó en el DOF la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, con objeto de regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la Nación ejerce su soberanía y jurisdicción. En el artículo 22 de esta ley se estableció que el Consejo sería presidido por el titular de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo

Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), actual SADER, con la colaboración de la CONAPESCA, y propondría las políticas, programas, proyectos e instrumentos tendentes al apoyo, fomento, productividad, regulación y control de las actividades pesqueras y acuícolas, así como a incrementar la competitividad de los sectores productivos.

Conviene mencionar que con motivo de la revisión de las Cuentas Públicas 2018 y 2020, la Auditoría Superior de la Federación practicó las auditorías números 332-DE “Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola, Componente: Impulso a la Capitalización” y 325-DE “Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, Componente: Apoyo para el Bienestar de Pescadores y Acuicultores”.

Resultados

1. Evaluación de control interno

Se analizaron las respuestas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) al Cuestionario de Control Interno requisitado y, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

Ambiente de control

Contó con códigos de ética y de conducta, así como con manuales de Organización y de Procedimientos; sin embargo, no acreditó que estuvieran actualizados a 2022. Además, no contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la propia entidad.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAPESCA acreditó que, durante 2022, realizó acciones tendentes a la actualización del Manual de Organización y el de procedimientos, e informó que la publicación de la actualización de éstos, se sujeta a la dictaminación jurídica y la publicación del reglamento interior de la CONAPESCA, el cual se encuentra en proceso de revisión por parte de la Oficina de Abogado General de la SADER, y que una vez aprobado se publicara en un plazo de 180 días; respecto del código de conducta, remitió el proyecto final de 2023; y en cuánto al Comité o grupo de trabajo en la materia, acreditó que existe y que efectúa las sesiones correspondientes. Por lo anterior, la entidad acreditó que está en proceso de atender lo observado.

Administración de riesgos

Careció de un grupo de trabajo de administración de riesgos; de una metodología de administración para la identificación de fraude y corrupción, así como de una Matriz de Procesos Prioritarios 2022-2023, y de un Programa de administración de riesgos.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública emitió una circular para la conformación del Grupo de Trabajo para el seguimiento de la Administración de Riesgos

2023, así como diversos oficios de designación de enlaces para el seguimiento de las acciones de control.

Actividades de control

Contó con un Programa de Trabajo de Control Interno para fortalecer los procesos sustantivos y administrativos; un Grupo Integral de Implementación de Seguridad de la Información, un Portafolio de Proyectos de Tecnología de la Información y Comunicación y un Plan de Recuperación de desastres para los sistemas informáticos.

Información y comunicación

Contó con el Programa Nacional de Pesca y Acuacultura 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2020, y tiene responsables del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Conviene mencionar que este órgano es un centro de registro que no elabora estados financieros particulares por ser un órgano administrativo descentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), por lo que corresponde al ente público del Poder Ejecutivo presentar la información; sin embargo, la CONAPESCA reporta en forma mensual a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sus operaciones en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII)¹.

Supervisión

No acreditó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos en su plan, programa estratégico o documento análogo.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAPESCA informó que remitió a la SADER, el Informe de Avance y Resultados del Programa Nacional de Pesca y Acuacultura (PNPA) 2020-2024 para el ejercicio fiscal 2022, para su envío a la SHCP y posterior publicación en la página oficial de SADER; sin embargo, la entidad no proporcionó la evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos en su plan, por lo que no se solventa lo observado.

Por otra parte, se detectaron debilidades en los controles relacionados con la autorización del perfil de puestos del personal eventual; en la garantía de cumplimiento de un contrato, y en el registro de la retención local del Impuesto sobre Nómima en los pagos de cuatro contratos, las cuales se detallan en los resultados números 4 y 5 de este informe.

¹ El SII es una fuente oficial de información que utiliza la SHCP para la elaboración de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se entregan trimestralmente H. Congreso de la Unión, y la elaboración de las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas que se divultan cada mes.

En conclusión, la CONAPESCA contó con estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, las cuales no garantizan el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración de la CONAPESCA proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas como han quedado plasmadas en el presente resultado.

2022-5-08I00-19-0061-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca implemente mecanismos que fortalezcan su control interno en la supervisión, a fin de identificar el nivel de eficiencia y eficacia de su cumplimiento.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Cuenta Pública

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, dentro del apartado del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, contenida en la Cuenta Pública 2022, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) reportó 1,960,358.0 miles de pesos de recursos ejercidos, de los cuales 1,401,888.2 miles de pesos correspondieron al “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, y 558,469.8 miles de pesos, a las erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, como se detalla enseguida:

EROGACIONES DE LA CONAPESCA EN 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Erogaciones de operación	
Servicios Personales	351,553.3
Gastos de operación	179,947.0
Otros Corriente	26,969.5
Subtotal	558,469.8
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	
Gastos de operación	10,000.0
Subsidios	1,391,888.2
Subtotal	<u>1,401,888.2</u>
Total	1,960,358.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública de 2022, con información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca publicada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

En los programas presupuestarios de la CONAPESCA se identificaron los montos aprobados, modificados y ejercidos, los cuales coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022. Los programas presupuestarios fueron los siguientes:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA CONAPESCA, 2022 (Miles de pesos)					
Clave de programa	Concepto del programa	Cuenta Pública			
		Aprobado	Modificado	Ejercido	
M001	Actividades de apoyo administrativo	250,351.9	253,822.3	253,822.3	
G001	Regulación, supervisión y aplicación de las políticas públicas en materia agropecuaria, acuícola y pesquera	346,002.6	304,647.5	304,647.5	
S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,425,945.9	1,401,888.2	1,401,888.2	
Total ejercido		2,022,300.4	1,960,358.0	1,960,358.0	

FUENTE: Elaborado con información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática presentado en la Cuenta Pública 2022, y la relación de programas presupuestados proporcionados por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Se constató que los egresos se registraron y presentaron en la balanza de comprobación y los auxiliares contables, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se verificó que en la Cuenta Pública 2022, la CONAPESCA reportó 1,960,358.0 miles de pesos, de los cuales 558,469.8 miles de pesos, correspondieron a los capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”; y 1,401,888.2 miles de pesos, al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, los cuales se registraron y presentaron en la balanza de comprobación y los auxiliares contables de acuerdo con la normativa.

3. Ingresos (recursos recibidos y transferencias para la operación)

Mediante oficio del 13 de diciembre de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) el Presupuesto de Egresos de la Federación y el calendario autorizado para el ejercicio fiscal de 2022.

El presupuesto aprobado para la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) totalizó 2,022,300.4 miles de pesos, integrado como sigue:

PRESUPUESTO AUTORIZADO A LA CONAPESCA, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto
1000	Servicios Personales	250,351.9
2000	Materiales y Suministros	19,267.9
3000	Servicios Generales	298,934.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>1,453,745.9</u>
	Total	2,022,300.4

FUENTE: Presupuesto de Egresos de la Federación y calendarios del presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal de 2022.

Conviene señalar que los recursos ejercidos por la CONAPESCA, forman parte del gasto del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, ya que sólo se considera un ejecutor.

Al respecto, mediante nota informativa del presupuesto autorizado vs ejercicio 2022, la CONAPESCA informó lo siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO DE LA CONAPESCA EN 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Cuentas por Liquidar Certificadas	1,973,700.3
Reintegro de recursos a la TESOFE	<u>13,342.3</u>
Presupuesto ejercido	1,960,358.0

FUENTE: Nota informativa del presupuesto autorizado vs ejercicio 2022 proporcionada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

En la base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) se reportaron los recursos fiscales emitidos a favor de la CONAPESCA durante el ejercicio 2022, y los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Se verificó que en los estados de cuenta bancarios de la CONAPESCA se depositaron los recursos fiscales de los gastos operativos mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). De igual manera, se realizaron pagos a proveedores mediante dichas cuentas por la administración, distribución de recursos y operación de programas presupuestarios, como el denominado “Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional, regulación y supervisión y sujetos a reglas de Operación”.

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022 y en la base de datos “CLC ejercicio 2022” del SIAFF se presentaron las erogaciones de la CONAPESCA.

Mediante las CLC se verificó que se pagaron 1,960,358.0 miles de pesos, de los cuales 1,401,888.2 miles de pesos correspondieron al “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”, y 558,469.8 miles de pesos, a las erogaciones del capítulo

1000 “Servicios Personales” y a los gastos de operación de los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales, integrados como sigue:

INTEGRACIÓN DEL GASTO DE LA CONAPESCA, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	CLC	Reintegros	Total
Programa Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,406,185.3	4,297.1	1,401,888.2
Gastos operativos	<u>567,515.0</u>	<u>9,045.2</u>	<u>558,469.8</u>
Total	1,973,.700.3	13,342.3	1,960,358.0

FUENTE: Relación de Cuentas por Liquidar Certificadas proporcionada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Para el pago de las adquisiciones de bienes y servicios de 16 contratos seleccionados como muestra se constató que, en 2022 se pagaron 63,224.4 miles de pesos, mediante CLC, y 13,390.2 miles de pesos, por transferencias bancarias.

Trámites de permisos y concesiones pesqueras

La CONAPESCA informó que, en 2022, los usuarios que obtuvieron permisos y concesiones de pesca pagaron derechos por 93,401.0 miles de pesos correspondientes a 269,921 operaciones.

Se comprobó que las 42 autorizaciones revisadas (32 permisos y 10 concesiones) fueron otorgadas en cumplimiento de la normativa, y que los importes pagados de esos trámites se realizaron a la TESOFE por 328.5 miles de pesos, de acuerdo con los montos establecidos en la Ley Federal de Derechos.

En conclusión, en la Cuenta Pública 2022 la CONAPESCA reportó un presupuesto aprobado por 2,022,300.4 miles de pesos, y ejerció 1,960,358.0 miles de pesos. La CONAPESCA obtuvo ingresos por 558,469.8 miles de pesos, los cuales recibió de la SADER mediante transferencias bancarias por 116,615.3 miles de pesos y con CLC por 441,854.5 miles de pesos. Asimismo, se comprobó que se autorizaron y pagaron 32 permisos y 10 concesiones de pesca por 328.5 miles de pesos, de acuerdo con la normativa.

4. Servicios Personales

En el 2022, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) erogó 351,553.3 miles de pesos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los cuales 25,331.6 miles de pesos correspondieron al pago de seguros, sindicatos y al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 29,266.4 miles de pesos, por retenciones de impuestos; 2,105.7 miles de pesos, de reintegros a la Tesorería de la Federación, y 299,061.0 miles de pesos, por el pago de la nómina de 1,056 empleados (698 de confianza y 358 eventuales), montos que coincidieron con los registros contables.

Con la revisión de las 24 nóminas quincenales, el analítico de plazas, la plantilla de personal, el catálogo de puestos, los tabuladores, bajas, licencias sin goce de sueldo y el catálogo de percepciones y deducciones, se determinó que los pagos correspondientes, se realizaron en cumplimiento con la normativa.

Revisión de expedientes

Se revisaron 50 expedientes de personal, de los cuales 25 correspondieron a puestos de confianza y 25 a eventuales, adscritos a las oficinas centrales y regionales, y se comprobó que fueron integrados en cumplimiento a la normativa; asimismo, se verificó que los 25 empleados de confianza cubrieron el perfil de puestos establecidos en la normativa, no así en el caso del personal eventual.

Al respecto, se constató que en el ejercicio 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la CONAPESCA 379 plazas eventuales, 9 de mando y 370 operativas, las cuales se ocuparon en ese año. Sin embargo, no se acreditó que esa entidad contara con el registro y aprobación de la Secretaría de la Función Pública (SFP) de la descripción y los perfiles de puestos, en incumplimiento del artículo 104, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAPESCA informó que por conducto de la Dirección de Recursos Humanos ha realizado actividades tendentes a obtener dicha autorización y registro de las 379 plazas, por ello en 2023 ha efectuado trámites de manera interinstitucional en los que participa la SADER y la SFP, los cuales no han concluido; por lo anterior, no se atendió lo observado.

Listas de asistencia

La CONAPESCA acreditó la asistencia del personal de octubre de 2022 con las bitácoras de cuatro empleados de confianza en oficinas centrales que registraron su asistencia en el Sistema de Control de Personal, con 21 registros de asistencia de personal de confianza de las oficinas de representación, y con 25 registros de asistencia del personal eventual en los listados diarios de asistencia, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, en el 2022, la CONAPESCA pagó 299,061.0 miles de pesos por concepto de la nómina de 1,056 empleados, montos que coincidieron con los registros contables. Con la revisión de las nóminas quincenales se determinó que no se realizaron pagos superiores a la remuneración total anual para el Presidente de la República y se efectuaron pagos por concepto de sueldo a empleados de acuerdo con la cantidad establecida en el tabulador autorizado por la SHCP; sin embargo, no contó con los perfiles de puestos aprobados ni registrados ante la SFP de 379 plazas eventuales.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración de la CONAPESCA proporcionó diversa

información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas como han quedado plasmadas en el presente resultado.

2022-9-08114-19-0061-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que la descripción y los perfiles de 379 plazas eventuales autorizadas a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca contaran con la aprobación y el registro ante la Secretaría de la Función Pública, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 104, fracción IV.

5. Contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios

En 2022, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) reportó egresos por 206,916.5 miles de pesos correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”. Se revisaron 16 contratos por 91,930.4 miles de pesos, el 44.4%, como se detalla a continuación:

CONTRATOS REVISADOS DE LA CONAPESCA, 2022

(Miles de pesos)

C.	Contrato	Proveedor	Tipo	Importe ejercido
1	AD/002/09/19	Jet Van Car Rental, S.A. de C.V. Astrum Comunicaciones, S.A. de C.V.; Astrum Satelital, S.A. de C.V., y Astrum Servicios, S.A. de C.V. (en participación conjunta)	AD	29,461.5
2	AD/010/04/21	Limpieza Jored, S.A de C.V.	ITP	11,636.6
4	LPNE/002/11/22	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	LP	5,354.4
5	AD/004/01/22	Artemex Viajes, S.A de C.V.	AD	4,896.6
6	AD/003/08/22	Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., y Servicios Integrales VALBON, S.A. de C.V. (en participación conjunta)	AD	4,545.0
7	Convenio Modificadorio al Contrato 2021-A-L-NAC-A-A-08-100-00000407	Edenred México, S.A. de C.V.	LP	2,379.9
8	LPNE/008/09/19	Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	LP	1,153.5
9	URMS-SIN-E23-VIGILANCIA-2022	Seguridad Privada y Detectives Sepridal, S.A. de C.V.	LP	981.7
10	URMS-SIN-E21-LIMPIEZA-2022	Limpieza y Fumigación Corporativa de Sin, S.A. de C.V.	ITP	564.4
11	2022-08-I00-00001129	Proveedora Papelera Kino, S.A de C.V.	AD	502.7
12	AB/001/03/22	Edenred México, S.A. de C.V.	AD	477.1
13	AD/005/01/22	Persona física 1	AD	470.3
14	AD/003/07/22	Persona física 2	AD	447.1
15	LPNE/009/09/19	Integra Arrenda, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.	LP	216.9
16	DGRMIS-091/2021	Limpieza Jored, S.A de C.V.	ITP	127.0
Total				91,930.4

FUENTE: Elaborado con base en la relación de contratos y convenios vigentes al 31 de diciembre de 2022 proporcionada por la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

LP Licitación pública.

AD: Adjudicación directa.

ITP: Invitación a cuando menos tres personas.

De los 16 contratos seleccionados, se constató que 5 correspondieron al procedimiento de contratación mediante licitación pública nacional, 8 al de adjudicación directa y 3 al de invitación a cuando menos tres personas.

A. Procedimiento de contratación

Los 16 procedimientos de adjudicación cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, de acuerdo con el tipo de adjudicación.

B. Formalización de contratos

De los 16 contratos, 15 cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; sin embargo, en el contrato número ITP/003/12/21 no se acreditó que el porcentaje de la garantía de cumplimiento se realizó de acuerdo con la cláusula séptima “Garantía de cumplimiento del contrato”, en la cual se estableció que el porcentaje debía equivaler al 20.0% del importe máximo contratado; no obstante, la póliza proporcionada correspondió únicamente al 10.0%, en contravención de la cláusula citada.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAPESCA informó que el proveedor solicitó por escrito el 21 de diciembre de 2021 la reducción del porcentaje de garantía del 20.0% al 10.0%, situación que la comisión analizó; sin embargo, no acreditó la respuesta al escrito ni las modificaciones al contrato respectivo; por lo que, no se solventa lo observado.

C. Cumplimiento contractual y pagos

Se comprobó que los 16 contratos por 91,930.4 miles de pesos cumplieron con los entregables estipulados en las condiciones contractuales, en cumplimiento de la normativa.

D. Aplicación de penalizaciones

La CONAPESCA aplicó penalizaciones por 179.4 miles de pesos, de acuerdo con la normativa a los proveedores Jet Van Car Rental, S.A. de C.V.; Limpieza Jored, S.A de C.V., y Comercializadora Infinito MC, S.A. de C.V., en participación conjunta con Servicios Integrales VALBON, S.A. de C.V., con los que suscribió los contratos números AD/002/09/19, ITP/003/12/21 y AD/003/08/22, respectivamente.

E. Registros contables

Con la revisión de las pólizas, se constató que 12 contratos se registraron en las cuentas contables y presupuestales de conformidad con la normativa, caso contrario de los contratos números ITP/003/12/21 suscritos con Limpieza Jored, S.A. de C.V., URMS-SIN-E21-LIMPIEZA-2022, con Limpieza y Fumigación Corporativa de Sin, S.A. de C.V., AD/005/01/22, con la persona física 1, y URMS-SIN-E23-VIGILANCIA-2022, con Seguridad Privada y Detectives Sepridal, S.A. de C.V., debido a que en los registros de las cuentas del gasto se

consideró el concepto de Retención Local de Impuesto sobre Nómina por un total de 49.1 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 22 , segundo párrafo, en relación con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, 33 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Con motivo de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la CONAPESCA argumentó que el registro contable lo generó automáticamente el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) cuando el área pagadora generó las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) a los proveedores, que incluyen las retenciones de impuestos; sin embargo, para el caso de Impuesto Sobre Nómina del ejercicio 2022, no fue posible que al generar la solicitud de pago se especificara la retención en el SICOP y generara la CLC ajena correspondiente, puesto que el Gobierno del Estado de Sinaloa únicamente habilitó como medio de pago una línea de captura mediante cuenta bancaria sin registrar la provisión en la cuenta 21171 “Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto Plazo”, por ello efectuó el registro en la cuenta de gasto sin afectar ambas cuentas (gasto y pasivo); y que fue en junio de 2023, que el Gobierno de esa entidad federativa les proporcionó los elementos para efectuar el pago mediante CLC por lo que a partir de esa fecha ya fue posible realizar el registro en la cuenta 21171; por lo que, no se atendió la observación.

En conclusión, se revisaron 16 contratos en los que se ejercieron 91,930.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los procedimientos de adjudicación, y contaron con la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y de pagos de aportaciones de seguridad social; no obstante, se comprobó que en un contrato no se acreditó el porcentaje de garantía de cumplimiento convenido, y en el registro contable de cuatro contratos, la entidad incluyó el pago de la retención local de Impuesto sobre Nómina por 49.1 miles de pesos.

Con motivo de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Unidad de Administración de la CONAPESCA proporcionó diversa información y documentación, y de su análisis, se eliminaron, rectificaron o ratificaron las observaciones establecidas como han quedado plasmadas en el presente resultado.

2022-9-08114-19-0061-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no vigilaron que el proveedor del contrato número ITP/003/12/21 acreditará el porcentaje de garantía al 20.0% del importe máximo contratado, asimismo, por haber registrado el pago de la retención local del Impuesto sobre Nómina por 49.1 miles de pesos, en las cuentas del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 22, segundo párrafo, 33 y 42, y del contrato número ITP/003/12/21, cláusula séptima "Garantía de cumplimiento".

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluyó que, en términos generales, la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca cumplió con las disposiciones legales y normativas, excepto por los aspectos siguientes:

- No acreditó la evaluación de los objetivos y metas establecidos en su plan, programa estratégico o documento análogo.
- Los perfiles de puestos de 379 plazas, no se registraron ni aprobaron ante la Secretaría de la Función Pública.

- No se acreditó el porcentaje de la garantía de cumplimiento en un contrato.
- En el registro contable de los pagos de cuatro contratos, la entidad incluyó la retención local de Impuesto sobre Nómina.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Antonio José Carlos Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con los controles internos para las operaciones revisadas y que se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.
2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y los registró y presentó en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que las transferencias de recursos a la entidad se autorizaron, justificaron, y depositaron de acuerdo con la normativa.

4. Verificar que los egresos por los servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron en cumplimiento de la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos, así como su uso y destino.

Áreas Revisadas

La Unidad de Administración, las direcciones de Recursos Financieros, y General de Inspección y Vigilancia, y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscritas a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 22, segundo párrafo, 33 y 42
2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 104, fracción IV
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Contrato número ITP/003/12/21, cláusula séptima "Garantía de cumplimiento".

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.